

Caleta Olivia, 3 de diciembre de 2010

VISTO:

El Expediente Nro. 01793-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la creación de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 108/03-CS-UNPA se creó el Comité Directivo de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral al que se le encomendó la elaboración de una propuesta relativa a la definición formal de los objetivos generales como asimismo del perfil editorial de la Emisora FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Consejo Superior, a través de la Resolución Nro. 073/10-CS-UNPA establece la integración del citado Comité Directivo;

Que el Comité Directivo, en su primera reunión, avanzó sobre la conveniencia de dar contenido a su programación a través de un sistema de concursos de proyectos, en busca de garantizar la difusión del acontecer universitario en todas sus expresiones;

Que los representantes ante el Comité Directivo garantizan la socialización y elaboración final de un Protocolo para la Presentación de Proyectos de Programación;

Que por ello, mediante Resolución Nro. 157/10-CS-UNPA se encomienda al Comité Directivo la Elaboración del Protocolo para la Presentación de Proyectos de Programación de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicitando al mismo la definición de los lineamientos para la ejecución e implementación de los proyectos concursados;

Que en razón de lo dispuesto por la norma mencionada, se adjunta proyecto de Reglamento de Concurso de Proyectos de Programas de Radio y su correspondiente Planilla de presentación;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior analiza el proyecto mencionado y adecua el articulado, proponiendo avalarlo en general, se de lectura y se tome conocimiento del mismo en plenario, sugiriendo además que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral se faciliten los medios para el desarrollo de los programas a seleccionar en la convocatoria y se analice la adecuación de la partida afectada a la misma para el próximo período;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el Reglamento de Concurso de Proyectos de Programas de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Planilla para la presentación de los mismos;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

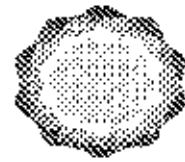
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Reglamento de Concurso de Proyectos de Programas de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Planilla para la presentación de los mismos,



1990|2010

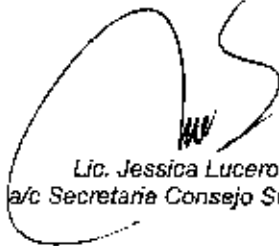
UNPA *20 Años*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL




200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. Jessica Lucero
a/c Secretaria Consejo Superior



AdS Eugenia Márquez
Rectora

ANEXO

**REGLAMENTO CONCURSO DE PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LA FM 99.9 RADIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

Artículo 1º.- Podrán participar del "Concurso de Programas Piloto de Radio", estudiantes, docentes y personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Los mismos podrán incluir entre sus integrantes a personas de la comunidad.

Artículo 2º.- Se realizarán dos convocatorias anuales en los meses de mayo y noviembre.

Artículo 3º.- Las presentaciones deberán ser realizadas por el/los productor/es del programa propuesto.

Artículo 4º.- El programa que se presente a este Concurso podrá ser: informativo, de opinión, cultural, musical, educativo, deportivo, documental, biográfico, de interés general y/u otro género que se relacione con el perfil editorial de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 5º.- La presentación al Concurso deberá realizarse en la Secretaría de Extensión Universitaria, sita en Rivadavia N° 265 de la ciudad de Río Gallegos o en las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, mediante un (1) sobre en cuya cubierta deberá figurar el nombre del programa propuesto. El sobre deberá estar dirigido al "Jurado del Concurso Piloto de Radio" y deberá contener:

- a) Planilla para la presentación de proyectos de programas radiofónicos.
- b) Descripción general del proyecto, sinopsis de por lo menos cuatro (4) programas con su correspondiente guión técnico.
- c) Currículum Vitae de los integrantes del programa.
- d) Un Demo (demostración) del mismo, el que deberá ser una muestra fiel de no más de quince (15) minutos de duración, de lo que será el programa al aire. El Demo podrá contener un fragmento completo del programa o distintos segmentos del mismo, convenientemente ensamblados, de manera tal que quede explícita la intención de los productores sin necesidad de ninguna nota aclaratoria. En caso de que el programa ya hubiera sido realizado en alguna otra emisora, deberá traer un programa del ciclo.
- e) Cronograma de trabajo indicando fechas posibles de comienzo de la preproducción, de la producción y de entrega del master de cada uno de los programas.
- f) Nota de presentación al "Concurso de Programas Piloto de Radio" en la cual se declarará que se conocen y aceptan sus bases y su intención de participación.

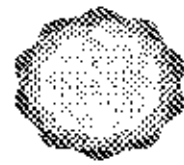
Artículo 6º.- No se tomarán en cuenta para la evaluación del proyecto aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 7º.- El Jurado estará integrado por el Director de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral y un (1) representante por cada unidad de gestión, un (1) suplente y un (1) experto en el área de la comunidad.



1990|2010

UNPA *20 Años*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Artículo 8º.- El Jurado se expedirá en base a la calidad de las ideas presentadas y el diseño de producción del programa y deberá finalizar su labor labrando un acta en la cual constarán los fundamentos de la selección efectuada y el orden de mérito de la totalidad de los concursantes evaluados.

Artículo 9º.- En caso de verificarse la falsedad de los datos consignados en la presentación y/o el incumplimiento de las condiciones establecidas para la participación en el Concurso, la UNPA a través de su Comité Directivo de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, podrá revocar la emisión del programa en cuestión.

Artículo 10º.- En las instalaciones de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral podrán realizarse las emisiones y grabaciones en los horarios en que la misma cuente con operadores de la institución.

Artículo 11º.- La modalidad de salida al aire "en vivo" se podrá habilitar luego de un acto de puesta al aire del programa, y deberá solicitarse al Comité Directivo de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

**PLANILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMAS
RADIOFONICOS**



(Imprimir, completar los siguientes datos y marcar con una X lo que corresponda)

1. Nombre del programa.

.....

2. Responsable del proyecto.

.....

3. Apellido y nombre del/los conductor/es e integrantes:

..... Tel:.....
..... Tel:.....
..... Tel:.....
..... Tel:.....
..... Tel:.....
..... Tel:.....

4. Género/s.

Informativo

De opinión

Educativo

Musical

Cultural

Deportivo

Documental

Biográfico

Interés General

Otro/s:.....

A
D

5. Objetivos generales del programa.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. Modalidad de salida al aire

Programa grabado

Programa enlatado

7. Duración del programa y/o microprograma

- 96 minutos
- 48 minutos
- 24 minutos
- 12 minutos
- 9 minutos
- 6 minutos
- 3 minutos

8. Días y horarios de salida al aire

- Lunes de a hrs.
- Martes de a hrs.
- Miércoles de a hrs.
- Jueves de a hrs.
- Viernes de a hrs.
- Sábado de a hrs.

9. Estructura y/o segmentos del programa.

(A continuación, se deberán detallar las propuestas, segmentos y/o contenidos, de manera aproximada, programados para cada bloque)

Aclaración: Se plantea un bloque como un espacio de 8 minutos aproximadamente. Cuatro bloques = una hora.



Ejemplo:

1er. bloque: *Lectura de noticias del orden local.*
Entrevista.
Comentario de los conductores.
Lectura de mensajes de oyentes.

1er. bloque:
.....
.....
.....

2do. bloque:
.....
.....
.....

3er. bloque:
.....
.....
.....

4to. bloque:
.....
.....
.....

5to. bloque:
.....
.....
.....

6to. bloque:
.....
.....
.....

7mo. bloque:
.....
.....
.....

8vo. bloque:
.....
.....
.....

A
B

Observaciones:.....
.....
.....

10. Cantidad de audiciones y tiempo estimado de salida al aire

- 20 programas (cinco meses, de marzo a julio)
- 20 programas (cinco meses, de agosto a diciembre).....
- 40 programas (diez meses, de marzo a diciembre, sin interrupción)

